



Comité de Administración del Fondo Educativo del Callao - CAFED

Resolución Gerencial General N° 445-2013-CAFED/GG

Callao, 08 de Marzo de 2013

EL GERENTE GENERAL DEL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN DEL FONDO EDUCATIVO DEL CALLAO - CAFED

VISTOS:

La Resolución Gerencial General N° 173-2013-CAFED/GG, de fecha 23 de enero de 2013, de la Gerencia General; con el Memorandum N° 0489-2013-PTV/GDE-CAFED, de fecha 05 de marzo de 2013, de la Gerencia de Desarrollo Educativo; y con el Informe N° 458-2013-REGION CALLAO/CAFED/GAJ, de fecha 08 de marzo de 2013, de la Gerencia de Asesoría Jurídica.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial General N° 173-2013-CAFED/GG, de fecha 23 de enero de 2013, la Gerencia General aprobó el expediente, presupuesto analítico desagregado y los términos de referencia de la actividad **"ESCUELA DE TALENTOS INSTITUCIÓN EDUCATIVA PÚBLICA N° 5143- PERÚ"- FASE 11**, por el monto total de S/.180,200.00 (Ciento Ochenta Mil Doscientos con 00/100 Nuevos Soles;

Que, mediante Informe N° 025-2013-FANL/CDE-CAFED, de fecha 05 de marzo de 2013, el Mg. Fernando Alexis Nolazco Labajos informó a la Gerencia de Desarrollo Educativo que es pertinente agregar la específica 2.3.1.3.1.1 referente a Combustible carburantes y anular uno de los componente de la específica 2.3.2.5.1.2. referente al Alquiler de vehículo, por un monto de S/.11,000.00 (Once Mil con 00/100 Nuevos Soles), de la actividad **"ESCUELA DE TALENTOS INSTITUCIÓN EDUCATIVA PÚBLICA N° 5143- PERÚ"- FASE 11**; ya que permitirá el funcionamiento de la serie de vehículos solicitados por el área usuaria;

Que, mediante Memorandum N° 0487-2013-PTV/GDE-CAFED, de fecha 05 de marzo de 2013, la Gerencia de Desarrollo Educativo solicitó a la Gerencia de Planificación y Presupuesto la modificación de la específica de gasto y que se otorgue certificación presupuestal para la actividad **"ESCUELA DE TALENTOS INSTITUCIÓN EDUCATIVA PÚBLICA N° 5143- PERÚ"- FASE 11- SERVICIO DE ALQUILER DE VEHÍCULOS**, de la siguiente manera:

ANULACIÓN

2.3.2.5.1.2 ALQUILER DE VEHÍCULOS
S/.11,000.00

HABILITADO

2.3.1.3.1.1 COMBUSTIBLES CARBURANTES

Diesel B5 S50 S/.11,000.00





Que, mediante Memorándum N° 444-2013-CAFED/GPP, de fecha 05 de febrero de 2013, la Gerencia de Planificación y Presupuesto informó a la Gerencia de Desarrollo Educativo que se ha efectuado la modificación presupuestal de la actividad **“ESCUELA DE TALENTOS INSTITUCIÓN EDUCATIVA PÚBLICA N° 5143- PERÚ”- FASE 11- SERVICIO DE ALQUILER DE VEHÍCULOS**, con NEMO 0009 CIS 0004 de la siguiente manera:

ANULACIÓN

CLASIFICADOR	IMPORTE S/.
2.3.2.5.1.2	S/.11,000.00
HABILITACIÓN	IMPORTE S/.
2.3.1.3.1.1	S/.11,000.00

Que, mediante Memorándum N° 0489-2013-PTV/GDE-CAFED, de fecha 05 de marzo de 2013, la Gerencia de Desarrollo Educativo solicitó a la Gerencia de Asesoría Jurídica que emita opinión legal respecto a la modificación presupuestal de la actividad **“ESCUELA DE TALENTOS INSTITUCIÓN EDUCATIVA PÚBLICA N° 5143- PERÚ”- FASE 11**;

Que, mediante Informe N° 458-2013-REGION CALLAO/CAFED/GAJ, de fecha 08 de marzo de 2013, la Gerencia de Asesoría Jurídica informó a la Gerencia General que es procedente aprobar la modificación presupuestal de la actividad **“ESCUELA DE TALENTOS INSTITUCIÓN EDUCATIVA PÚBLICA N° 5143- PERÚ”- FASE 11**, a fin de cumplir con las metas y objetivos de la mencionada actividad;

Que, mediante la Ley N° 29626 – Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2011, se faculta al Gobierno Regional del Callao a crear durante el año 2011 como Unidad Ejecutora al Comité de Administración del Fondo Educativo del Callao – CAFED con su respectivo pliego, autorizando a la institución a realizar las acciones para garantizar la operatividad de dicha unidad ejecutora;

Que, mediante la Ley N° 29775, se precisan los Programas a cargo del Fondo Educativo de la Provincia Constitucional del Callao que se ejecutaran con los recursos del 10% de la Renta de Aduanas;

Que, estando a lo expuesto y de conformidad a las atribuciones otorgadas mediante Ordenanza Regional N° 00004-2012; con el Visto Bueno de la Gerencia de Asesoría Jurídica, la Gerencia de Desarrollo Educativo y la Gerencia de Planificación y Presupuesto;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- APROBAR, la modificación presupuestal de la actividad **“ESCUELA DE TALENTOS INSTITUCIÓN EDUCATIVA PÚBLICA N° 5143- PERÚ”- FASE 11**.

Artículo 2.- DISPONER, el cambio de las específicas de gastos en el Presupuesto Analítico con NEMO 0009 y CIS 0004; la **ANULACIÓN** del Clasificador 2.3.2.5.1.2 por el importe de S/.11,000.00; y la **HABILITACIÓN** del Clasificador 2.3.1.3.1.1 por el importe de S/.11,000.00

Artículo 3.- MANTENER, en vigencia la Resolución Gerencial General N° 173-2013-CAFED/GG, de fecha 23 de enero de 2013 en todo lo resuelto.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE


LIC. VERONICA ADRIANA GARCÍA TORRES
GERENTE GENERAL (E)